

La enseñanza no presencial en la Facultad de Derecho de la UBA durante el período 2020-2021

Recorrido, experiencias y propuestas

VANESA S. JAGOU* y CAMILA A. LEDESMA**

Caminante, son tus huellas
El camino y nada más.
Caminante, no hay camino
Se hace camino al andar.

ANTONIO MACHADO

RESUMEN

A partir de la reflexión de la propia práctica docente, el objetivo de este trabajo consiste en identificar cuáles son los desafíos que la pandemia planteó y sigue planteando en el ámbito de la docencia universitaria y cómo pueden ser éstos sorteados, cuáles fueron las respuestas que ha dado la comunidad académica en general, y qué oportunidades y reflexiones pueden derivarse de la situación de pandemia para mejorar la enseñanza.

Esta exploración es un paso necesario para delinear distintos tipos de propuestas susceptibles de ser consideradas y profundizadas de cara al retorno de la presencialidad.

En esa dirección, la contribución o producto final de este trabajo es la elaboración de algunas propuestas *híbridas* que surgen del análisis de

* Abogada graduada en la UBA con Diploma de Honor. Maestría en Derecho Empresario (ESEADE). Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en las materias Obligaciones Civiles y Comerciales, Contratos Civiles y Comerciales, y Derecho del Consumidor. vjagou@derecho.uba.ar.

** Abogada (UBA). Docente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en la materia Contratos Civiles y Comerciales de la UBA. cledesma@derecho.uba.ar.

algunas categorías clásicas de la didáctica (tales como la relación espacio-tiempo de la enseñanza o el vínculo entre docentes y estudiantes) y de otras categorías que se presentan en tensión, tales como enseñanza presencial/virtual y enseñanza sincrónica/asincrónica.

En cualquier caso, se piensa que al retornar a la presencialidad plena sería posible considerar una propuesta educativa con una modalidad mixta, donde puedan combinarse las ventajas ya conocidas de la enseñanza presencial con las ventajas descubiertas en la enseñanza no presencial.

PALABRAS CLAVE

Enseñanza en pandemia - Experiencias - Propuestas.

Non-face-to-face teaching at the UBA Law School during the period 2020-2021

Ways, experiences and proposals

ABSTRACT

Based on the reflection of the teaching practice itself, the objective of this work consists of identifying what are the challenges that the pandemic posed and continues to pose in the field of university teaching and how they can be overcome, what were the answers that have given the wider academic community, and what opportunities and reflections may arise from the pandemic situation to improve teaching.

This exploration is a necessary step to delineate different types of proposals that can be considered and deepened in the face of the return of presence.

In this direction, the contribution or final product of this work is the elaboration of some hybrid proposals that arise from the analysis of some classic categories of didactics (such as the space-time relationship of teaching or the link between teachers and students) and from other categories that are presented in tension, such as face-to-face/virtual teaching and synchronous/asynchronous teaching.

In any case, it is thought that when returning to full presence it would be possible to consider an educational proposal with a mixed modality, where the already known advantages of face-to-face teaching can be combined with the advantages discovered in non-face-to-face teaching.

KEYWORDS

Pandemic teaching - Experiences - Proposals.

I. INTRODUCCIÓN

A partir de la medida de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO¹) derivada de la pandemia por coronavirus, desde el mes de marzo del año 2020, las prácticas habituales de enseñanza presencial en el ámbito universitario se vieron interrumpidas de forma abrupta, repentina y no planificada.

Esto motivó que tanto docentes como estudiantes hayan tenido que adaptarse forzosamente a un formato de enseñanza exclusivamente virtual e improvisado mediado por tecnologías y entornos digitales en un escenario disruptivo jamás pensado e imaginado.

Algunas herramientas tecnológicas consistían en aplicativos y dispositivos ya conocidos y utilizados por las personas aquí involucradas, pero también hubo que considerar otras que eran desconocidas y planteaban ciertos desafíos que obligaron a repensar, en primer lugar, si había que modificar algo sustancialmente relevante en la forma de enseñar; y en caso afirmativo, qué y cómo hacerlo.

Asimismo, hubo que considerar otros desafíos tales como la cuestión del *acceso a la enseñanza en condiciones de igualdad* y la falta de manejo de herramientas tecnológicas tanto de parte de docentes como alumnos/as.

¹ La medida de aislamiento obligatorio fue dispuesta en la República Argentina mediante el DNU 297/2020 (B. O. del 20-3-2020), disponible en <<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>>. Siete meses más tarde, dicha medida fue transformada en DISPO (Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio) mediante el Decreto 875/2020, B. O. del 7-11-2020 (disponible en <<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/237062/20201107>>), siendo prorrogada durante el año 2021 con diferentes alcances y efectos según la situación epidemiológica de la zona del país de que se trate.

En cualquier caso, la situación descripta motivó una improvisada y forzosa *adaptación* a la enseñanza virtual en el ámbito universitario.

La propuesta consiste en identificar cuáles son los desafíos que esta situación inesperada nos planteó y nos sigue planteando y cómo pueden ser éstos sorteados, cuáles fueron las respuestas que ha dado la comunidad académica en general, y qué oportunidades y reflexiones nos deja la situación de pandemia para poder mejorar la enseñanza.

Esto implica preguntarnos, entre otras cuestiones, cómo fue la adaptación de la enseñanza presencial a la virtual en el ámbito universitario, si las tecnologías incorporadas son en realidad nuevas, si este nuevo escenario disruptivo cambió o debería llevarnos a cambiar las formas de pensar la enseñanza que teníamos hasta ahora.

A partir del análisis de ciertas categorías clásicas de la didáctica tales como la *relación espacio-tiempo* (que nos lleva a las preguntas esenciales de la didáctica de *¿dónde?* y *¿cuándo?* se enseña), el vínculo entre docente, estudiante y contenido a enseñar (que nos conecta con el concepto de *tríada didáctica* y con la pregunta esencial *¿qué se enseña?*, *¿a quiénes enseñamos?*), las llamadas nuevas tecnologías (aplicativos y dispositivos que nos llevan a preguntarnos *¿cómo?* y *¿con qué?* estamos enseñando), y del análisis de otras categorías que se presentan en tensión (tales como la enseñanza *presencial/virtual* y la enseñanza *sincrónica/asincrónica*), pretendemos reflexionar sobre la propia práctica docente actual para tomar registro de lo que venimos haciendo e identificar qué oportunidades de mejora o aportes pueden incorporarse en el escenario postpandemia que vendrá. Todo lo cual nos lleva a repensar los propósitos y sentidos de la enseñanza (en este caso, universitaria).

La contribución o producto final de esas reflexiones será la elaboración de algunas propuestas *híbridas* susceptibles de ser consideradas y ampliadas en el retorno a la presencialidad.

II. RECORRIDO Y EXPERIENCIAS

A. DOS CUESTIONES PRELIMINARES: UN TECNICISMO Y UNA VALORACIÓN

De modo liminar y para comenzar el abordaje del fenómeno en estudio, nos parece interesante destacar que muchos/as especialistas en la materia prefieren no hablar de enseñanza “virtual” sino de enseñanza

“no presencial” o “enseñanza remota de emergencia” para describir la forma de enseñanza practicada durante el ASPO (y luego, el DISPO) como una modalidad no buscada, elegida ni debidamente planeada, tratando de resaltar la nota de fuerza mayor que caracteriza a esta situación disruptiva derivada de la pandemia que impactó directamente en las formas presenciales de enseñanza.

En ese sentido, cabe destacar que desde el comienzo del ASPO la respuesta de la comunidad universitaria en general (y particularmente de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires que es el ámbito donde enseñamos) fue rápida, certera, no dubitativa mostrando una gran capacidad de *adaptación* de la institución a la circunstancia extraordinaria y una evidente voluntad de continuidad con claros objetivos vinculados al sostenimiento de la enseñanza en la universidad pública y al freno de la expulsión.

B. LA INCORPORACIÓN DE “NUEVAS” TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO: ¿SON REALMENTE NUEVAS?

En primer lugar, es menester efectuar una primera aclaración vinculada a la caracterización de las tecnologías como “nuevas”.

En realidad, entendemos que no es correcto seguir hablando de “nuevas” tecnologías, sino que lo novedoso en todo caso es su uso, aplicación e implementación en algunos casos (como las plataformas virtuales Zoom, Jitsi, Meet, entre otras) y en otros directamente no podríamos hablar ciertamente de “novedad” (nos referimos a ciertas herramientas para la comunicación instantánea entre docentes y estudiantes, o al uso del Drive para el almacenamiento de archivos, y demás).

Tampoco son nuevas las iniciativas vinculadas tanto a la enseñanza bajo esta modalidad (UBA XXI) como a la capacitación en esta temática (CITEP, TECNOEDU), solo por citar brevemente algunos ejemplos en el ámbito de la UBA.

Efectuada esta aclaración entendemos que, en cualquier caso, la cuestión nos interpela a preguntarnos en torno a la enseñanza como objeto de estudio cruzado por el eje de lo tecnológico, inquietud que intentará ser desarrollada a largo de este trabajo.

C. DESAFÍOS A LOS QUE LA PANDEMIA NOS ENFRENTÓ

Dentro de los retos o desafíos más evidentes a los que la situación de pandemia nos puso de cara podemos enunciar los siguientes:

(1) Algunas cuestiones vinculadas con las dimensiones *espacio-tiempo* en el cual se enseña y se aprende, puesto que la alteración de las formas clásicas de enseñanza implicó la adaptación a la práctica de la enseñanza en otra dimensión (virtual) y la reconsideración de los tiempos en que se enseña (habilitándonos a concebir propuestas más creativas pensadas en secuencias más flexibles y no lineales).

(2) El sostenimiento del *vínculo* entre docentes y estudiantes en un entorno no presencial y un tanto disperso al inicio de la pandemia.

(3) La falta de *acceso* a las herramientas digitales en condiciones de igualdad.

Sin perjuicio de que este es un punto a investigar en profundidad y que excedería el marco del presente trabajo, entendemos que no puede dejar de mencionarse ni soslayarse su existencia.

En efecto, esta preocupación se enmarca dentro de otra más genérica que es el acceso a la educación.

Si bien este tópico estará presente (al menos tangencialmente) a lo largo de este trabajo, cabe destacar que, tanto en la enseñanza presencial como a distancia, la Facultad de Derecho de la UBA tomó la iniciativa al comienzo de la pandemia de convertir becas de transporte en becas para que los/as alumnos/as puedan estudiar en la virtualidad.

Percibimos que en estas temáticas las medidas de acción positiva siempre deben ser pensadas como cursos de acción optimizables, pero esto es justamente lo que caracteriza a los grandes desafíos.

(4) Otro desafío que puede mencionarse frente a la situación de pandemia fue la falta de conocimiento sobre el *manejo de herramientas tecnológicas* tanto de docentes como de alumnos/as.

Los puntos *supra* mencionados estarán presentes a lo largo del desarrollo de este trabajo y serán retomados y ampliados en las propuestas que más adelante formularemos.

D. INICIATIVAS DE EMERGENCIA Y PLANIFICACIÓN GRADUAL DEL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Las líneas que siguen van direccionadas a narrar cómo fue el proceso de adaptación de nuestra Facultad hacia la virtualidad y qué hizo la institución al respecto.

Desde el dictado de normativa de emergencia para reglamentar la situación excepcional hasta el dictado de cursos específicos de capacitación durante el año 2020.

Asimismo, dedicamos unas líneas para describir cómo se fue concretando gradualmente en 2021 el retorno parcial a la presencialidad.

Primer año en pandemia: continuidad sin interrupciones y virtualidad absoluta.

Dentro de las iniciativas de emergencia que tuvieron lugar en el seno de nuestra Facultad durante el año 2020 podemos relevar:

Un primer aspecto está relacionado con la toma de decisiones a partir de la información elaborada desde los datos obtenidos mediante encuestas realizadas tanto a alumnos como a docentes.

Un segundo aspecto, vinculado a la elaboración de la normativa pertinente para el funcionamiento institucional dentro de esta situación excepcional.

Un tercer aspecto, ligado a la elaboración de materiales para guiar a los/as docentes tanto en el dictado de las clases como en la instancia evaluativa.

La iniciativa de recabar datos (tanto de la experiencia de los/as docentes como de los/as alumnos) mediante encuestas² permitió elaborar, procesar y cruzar la información obtenida. Entendemos que éste es un aspecto fundamental en tanto operó como causa o antecedente de la elaboración normativa y los materiales *supra* referidos. Fue la evidencia que contribuyó a fundamentar la implementación y el sostenimiento de la modalidad virtual.

² Modelo de la encuesta "Relevamiento Cursos Primer Cuatrimestre 2020", disponible en: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScD0v3EQIn1RCRBnKKPWUzI5vaHWjYTB_FzrVZvgjxGhYIZzg/viewform>.

También cabe destacar la elaboración de encuestas de control de gestión³ hacia el final del primer cuatrimestre virtual de 2020, cuya finalidad fue recoger datos hacia el fin del proceso (cuatrimestre) para identificar posibles aspectos a mejorar en aquellos procesos que se repiten (en los cuatrimestres subsiguientes).

Asimismo, la aprobación de normativa específica y de excepción habilitó y convalidó el dictado de clases virtuales y el sostenimiento de la propuesta educativa que en muchos casos ya venían llevando adelante muchos/as docentes desde el inicio de la pandemia aun frente a la situación de incertidumbre sobre la suerte que correría el primer cuatrimestre de 2020.

Puntualmente cabe mencionar:

- El dictado de la Resolución (D)6723/2020 donde se dispuso la continuidad del ciclo lectivo 2020 en los términos allí indicados.⁴
- La elaboración de las excepciones al Reglamento General de Cursos (Anexo 2 a la Res. (D)6723/20).⁵
- La elaboración del documento “Lineamientos para la evaluación en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria en la Facultad de Derecho (UBA)” que es un Anexo a la Resolución (D) 6723/2020.⁶

Por último, en torno a la elaboración de materiales para guiar a los/as docentes tanto al impartir las clases como en la instancia evaluativa pueden mencionarse a título ejemplificativo los siguientes:

- Sendos tutoriales para el manejo del campus virtual (dirigidos a docentes y estudiantes).⁷

³ Modelo de la encuesta “Relevamiento Primer Período 2020”, disponible en: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScnSKX3BITIU5_H59BGsRYKXYRXLn_zzGAP1H7Gb38v25LsWg/viewform>.

⁴ La Res. (D)6723/2020 puede ser consultada en: <<http://www.derecho.uba.ar/academica/pdf/res-6723-20.pdf>>.

⁵ El Anexo II de la Res. (D)6723/2020 puede ser consultado en: <<http://www.derecho.uba.ar/academica/pdf/res-6723-20-anexo-2.pdf>>.

⁶ El documento “Lineamientos para la evaluación en forma virtual en el marco de la emergencia sanitaria en la Facultad de Derecho (UBA)” (Anexo a la Res. (D)6723/20) puede consultarse en: <<http://www.derecho.uba.ar/academica/pdf/res-6723-20-anexo-1.pdf>>.

⁷ Los tutoriales para el manejo del Campus virtual pueden ser consultados en: <<http://www.derecho.uba.ar/campusvirtual/tutoriales.php>>.

- Recomendaciones técnicas para el dictado de clases virtuales multimedia (audio/video).⁸
- Tutoriales con propuestas para la evaluación de modo virtual como la utilización de la herramienta de formularios de Google. En estos se explica cómo crear exámenes con respuestas tanto para desarrollar como del estilo *multiple-choice*.⁹
- Cursos autoasistidos para docentes (este punto será ampliado en otro apartado a continuación).

Todas estas acciones concretas tuvieron principalmente tres efectos:

1. Recaudar datos y, a partir de éstos, elaborar información mediante las encuestas dirigidas a docentes y alumnos/as permitiendo tomar la decisión de continuidad del ciclo lectivo durante la emergencia sanitaria.
2. Convalidar la propuesta educativa de aquellos/as docentes que no interrumpieron la enseñanza a pesar de la pandemia (aspecto no menor porque evidencia el sólido compromiso de gran parte del plantel de docentes de nuestra Facultad que, aun frente a la incertidumbre acerca de la suerte que correría el esfuerzo hecho de modo previo al dictado de la normativa de emergencia, no dudó y apostó sin dudar por la continuidad).
3. Guiar a aquellos/as docentes que habían tenido ciertas dificultades en la adaptación del formato presencial al virtual.

Segundo año en pandemia: Regreso parcial a la presencialidad.

En consonancia con la normativa oportunamente expedida por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires¹⁰ la Facultad de Derecho fue dictando la suya.

⁸ Las Recomendaciones técnicas para el dictado de clases virtuales pueden consultarse en: <<http://www.derecho.uba.ar/institucional/deinteres/pdf/guia-para-la-adaptacion-de-clases-presenciales-a-virtuales.pdf> y <http://www.derecho.uba.ar/campusvirtual/tutoriales-clases-virtuales-docentes.php>>.

⁹ Algunos de los tutoriales con propuestas para la evaluación de modo virtual pueden consultarse en: <<http://www.derecho.uba.ar/campusvirtual/tutoriales-clases-virtuales-evaluaciones.php>>.

¹⁰ Normativa dictada por el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires durante 2021: -Resolución del Rector de la UBA de fecha 1-3-2021 (Referencia: EX-2020-02021679-UBA-DME#SG).

En ese sentido, y en relación con la continuidad durante el año 2021, es dable destacar la elaboración del Protocolo COVID-19 para clases presenciales en la Facultad¹¹ implementado durante el segundo cuatrimestre de dicho año. Si bien la mayoría de la cursada continuó con la clase de manera virtual, en la última mitad del año, la Facultad tuvo un *regreso parcial a la presencialidad* con algunos cursos. Prioritariamente, la inscripción a los cursos presenciales estuvo destinada a quienes informaron dificultades para sostener la cursada virtual. A partir de los cupos restantes, se asignaron cursos a quienes deseaban hacerlo bajo la modalidad presencial.

Asimismo, mediante *Resolución (D) 8771/2021* se dispuso que los exámenes libres del turno diciembre 2021 se realizarán en forma presencial. Dicha norma también autorizaba a que los/las profesores/as a cargo de cursos del Ciclo Lectivo en curso pudieran formalizar el examen final en forma presencial.

Como se ve, se trata de un regreso parcial, progresivo y cuidadosamente previsto al formato presencial en la medida en que la situación epidemiológica así lo permita.

E. SOBRE LA CAPACITACIÓN EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

Tal como fue indicado al mencionar algunos de los desafíos a los que la pandemia nos enfrentó en la virtualidad, el desconocimiento de las

-Protocolo de seguridad e higiene emergencia sanitaria para el retorno de las actividades académicas prácticas de la Universidad de Buenos Aires Pandemia COVID-19 de fecha 1-3-2021 (Referencia: Anexo EX-2020-02021679- -UBA-DME#SG).

-Lineamientos "Alternativas para la reanudación de las actividades presenciales en la Universidad" y su Anexo, de fecha 4-8-2021 (Referencia: EX- 2021-01913707- -UBA-DME#REC - COVID-19).

Los textos están disponibles para su consulta en el siguiente link: <<https://drive.google.com/drive/folders/1bJ4RV-jl0gTcWDX35qaYTmJul2u1C2SR>>.

Asimismo, la normativa dictada por el Rectorado de la UBA correspondiente al año 2020 puede consultarse aquí: <<https://drive.google.com/drive/folders/1o1AyPyRRjRLVdn3YaKCysppEEnmeGHTF>>.

¹¹ El Protocolo COVID-19 para clases presenciales en la Facultad de Derecho de la UBA puede ser consultado en <<http://www.derecho.uba.ar/noticias/2021/protocolo-covid-19-para-clases-presenciales-en-la-facultad>>. En dicho link, se encuentran resumidos los pasos a seguir para aquellos/as estudiantes que hayan decidido cursar bajo la modalidad presencial en cuestiones tales como: ingreso al edificio, circulación, permanencia dentro del aula, egreso del edificio y qué hacer en caso de presentar síntomas de COVID.

herramientas digitales fue un punto a tener en cuenta. Ciertamente no se trata de una preocupación novedosa ni derivada exclusivamente de la emergencia sanitaria. En efecto, en un aporte al diagnóstico de la situación de la enseñanza del derecho en la universidad pública elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación en el año 2016,¹² que traemos a simple modo de ejemplo, ya se venía señalando el desinterés en la capacitación de los/as docentes en el manejo de las “nuevas” tecnologías, tanto para su utilización como una herramienta pedagógica, cuanto también en la preparación y formación para el manejo de entornos virtuales. Allí se prescribió que la utilización de tecnologías, si bien relacionadas con la profesionalización de la academia jurídica, debería extenderse a todos los niveles de capacitación para ampliar el acceso a la enseñanza del derecho y del ejercicio de los derechos de más ciudadanos.

Tampoco puede soslayarse que toda discusión sobre el perfil profesional de los/as futuros/as abogados/as debe considerarse en relación con la gestión institucional de las Carreras de Abogacía. En este sentido, en el indicado documento se apreció la existencia de déficits en la generación de *incentivos institucionales* para el reconocimiento del desempeño docente, así como para el desarrollo de mecanismos de evaluación y control de la actividad docente y la falta de cooperación interinstitucional en temas que podrían servir para reducir los déficits enumerados.

Frente a la situación descrita, se señaló como estrategia de acción para alcanzar tal objetivo la capacitación de los docentes en el uso de las “nuevas” tecnologías y en su inclusión en las aulas. Se indicó, asimismo, que esto debería ir acompañado del equipamiento necesario para poder implementar estas modificaciones.

Tomando en consideración la situación descrita, valoramos las iniciativas llevadas a cabo durante el primer año de pandemia en el seno de nuestra Facultad y que fueron mencionadas en el punto anterior vinculadas a la capacitación en herramientas tecnológicas tanto de docentes como estudiantes.

¹² “Lineamientos para la mejora de la formación del profesional en Derecho en el marco de las reformas legislativas nacionales”. Documento elaborado conjuntamente por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y por el Ministerio de Educación de Deportes dependientes de Presidencia de la Nación en el año 2016.

Entendemos que se trata de un aporte relevante no sólo para dar respuesta a la situación repentina e imprevista de enseñanza “no presencial” al inicio de la pandemia, sino también para contribuir a solucionar los déficits que puedan seguir detectándose en el futuro “postpandemia” en torno a la falta de manejo de las nuevas tecnologías por parte de los/as docentes de aquí en adelante, formando parte de la capacitación necesaria para contribuir al mejoramiento de la enseñanza “virtual” como modalidad insoslayablemente complementaria de la enseñanza presencial.

También nos resulta valioso –y por qué no también, de algún modo, inclusivo– que se haya otorgado un espacio para la capacitación específica en el uso de las herramientas digitales para la enseñanza del derecho. Asimismo, entendemos que este tipo de iniciativas deben ser implementadas y *revisadas periódicamente* para adaptarse a las necesidades específicas que vayan surgiendo, teniendo en cuenta además la vertiginosa evolución que suelen presentar las herramientas tecnológicas en general.

De todo lo expuesto podemos concluir, en síntesis, que el desafío tecnológico no obstaculizó el dictado de clases y en términos generales fue más que satisfactoriamente sorteado, a punto tal que muchos/as estudiantes prefieren la modalidad virtual. Aunque esta afirmación hoy no tiene apoyatura en datos oficiales, esto puede advertirse no solo del intercambio docente con los/as alumnos/as en clase sino también de la consulta de las opiniones estudiantiles vertidas en redes sociales públicas y no oficiales que utilizan muchos/as estudiantes fuera de los canales de comunicación de la Facultad (grupos de Facebook e Instagram) cuya existencia no puede soslayarse.

Hasta aquí hemos descrito el recorrido institucional durante el período 2020-2021 y las posibilidades que fueron gestándose en ese ámbito para dar solución a la interrupción de la enseñanza presencial. A continuación, nos enfocaremos en explorar ese recorrido desde la praxis docente.

F. LA PRAXIS DOCENTE DURANTE LA ENSEÑANZA NO PRESENCIAL

A partir del análisis de ciertas categorías clásicas de la didáctica tales como la *relación espacio-tiempo* (que nos lleva a las preguntas esenciales de la didáctica tales como *¿dónde?* y *¿cuándo?* se enseña), el vínculo entre

docente, estudiante y contenido a enseñar (que nos conecta con el concepto de *tríada didáctica* y con la pregunta esencial *¿qué se enseña?, ¿a quiénes enseñamos?*), las llamadas nuevas tecnologías (aplicativos y dispositivos que nos llevan a preguntarnos *¿cómo?* y *¿con qué?* estamos enseñando), y explorando asimismo otras categorías que se presentan en tensión (tales como la enseñanza *presencial/virtual* y la enseñanza *sincrónica/asincrónica*), pretendemos reflexionar sobre la propia práctica docente actual para tomar registro de lo que venimos haciendo e identificar qué oportunidades de mejora o aportes pueden incorporarse en el escenario postpandemia que vendrá. Todo lo cual nos lleva a repensar los propósitos y sentidos de la enseñanza (en este caso, universitaria). La contribución o producto final de esas reflexiones será la elaboración de algunas propuestas *híbridas* susceptibles de ser consideradas y profundizadas de cara al retorno de la presencialidad.

(1) LA PRESENCIALIDAD Y LA VIRTUALIDAD

¿CONTINUIDAD O DISRUPCIÓN?

Una primera observación vinculada a las prácticas de la enseñanza del derecho en la virtualidad dentro del contexto de pandemia tiene que ver con la continuidad o disrupción en la utilización del *método expositivo*.

Tal vez la primera reacción haya sido replicar las clases presenciales en la virtualidad, desarrollando en muchos casos el modelo de clase magistral en el que mediante exposición docente se transmite a los/as alumnos/as una serie de conocimientos a través de la plataforma digital elegida. Es decir, es probable que en la virtualidad estén repitiéndose algunos problemas que surgían en la presencialidad vinculados a la elección de la estrategia didáctica de clase que en nuestra facultad suele ser mayoritariamente la expositiva, con sus defectos y virtudes que ya conocemos. Es probable que esta nota distintiva (clase expositiva) sea una continuidad en la virtualidad.

Pensamos que la clase expositiva es la causa principal de la nueva problemática denominada “cámaras apagadas” en la clase sincrónica virtual. Más adelante retomaremos este punto y efectuaremos algunas proposiciones dirigidas a resolver este problema.

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA ENSEÑANZA VIRTUAL

La enseñanza en la virtualidad se encuentra fuertemente apoyada en las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC).

El siguiente cuadro elaborado por la Unesco nos presenta una variedad de recursos digitales y el uso educativo que puede darse a los mismos.

Cuadro 1.

Tipo de aplicación	Ejemplos	Uso educativo
1. Aplicaciones básicas o herramientas de uso general	Procesador de texto, presentaciones, planilla de cálculo, programas de autor de multimedia y de diseño web.	Su cualidad está dada por el uso que se le dé y no por la herramienta en sí, dado que no están vinculadas a ningún contenido o temática en particular. Por eso, requieren del docente un pensamiento innovador y creativo. De importancia creciente por su uso en el mundo profesional y del trabajo.
2. Herramientas para el docente	Herramientas de edición y publicación: el docente diseña sus propias páginas webs, tales como <i>weblogs</i> , wikis y otras específicamente pedagógicas. Herramientas para la creación de material didáctico digital. Los de uso más frecuente actualmente son el Webquest y el Clic. Ambos programas están en las webs y son de uso libre. Currículum en línea.	Planificación de clases, elaboración de material didáctico y propuestas de actividades de resolución a través de Internet, dictado de lecciones con exposición en pantallas, interacción orientada por el docente.

Tipo de aplicación	Ejemplos	Uso educativo
3. Comunicaciones	Correo electrónico, navegadores de Internet, mensajería instantánea, videoconferencia, foros.	Ofrecen un enorme potencial en la medida en que se sostenga una concepción de la educación que sobrepase los límites de la institución escolar, por ej., los proyectos colaborativos o las aulas hermanas. Los foros de discusión representan también un recurso potente para docentes y estudiantes. Son herramientas de uso corriente en contextos extra-escolares.
4. Recursos en línea	Se encuentran en sitios web educativos o de interés general. Bibliotecas digitales, museos virtuales, información de interés general (salud, educación vial, ciudadanía, etc.).	Se utilizan acorde a la disponibilidad, para los fines que el usuario requiera. Recursos destinados a actividades orientadas al desarrollo de competencias relacionadas con la exploración e investigación y el tratamiento de la información.
5. Enseñanza asistida por computadora (EAC)	Ejercitación y prácticas relacionadas con contenidos precisos y de baja complejidad. Gran parte del denominado Software educativo enfocado a áreas curriculares específicas.	Ofrecen oportunidades de aprendizaje individual, con bajos costos de desarrollo. Parece funcionar bien con los modelos de enseñanza basados en la transmisión.
6. Sistemas integrados de aprendizaje (SIA)	Plataformas de <i>e-learning</i> . Actividades de evaluación y progreso individualizadas, incluyendo EAC, con repositorios e informes de logros.	Se utilizan de manera creciente para la capacitación docente, en la modalidad a distancia y también como complemento virtual de los encuentros presenciales.

Tipo de aplicación	Ejemplos	Uso educativo
		Son herramientas efectivas como parte integrante de una propuesta de aprendizaje innovadora. Pueden utilizarse también en las instituciones educativas para desarrollar competencias relacionadas con el aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes.
7. Herramientas de evaluación asistidas por computadora	Software específico para evaluaciones prediseñadas: selección múltiple, ordenamiento de proposiciones, verdadero/falso, completar blancos.	Una de sus mayores ventajas es la posibilidad de digitalizar, guardar y compartir el seguimiento del progreso de los estudiantes de manera automática, pero presentan la desventaja de ser premodelados y de no dar lugar al desarrollo/elaboración de respuestas por parte de los estudiantes.
8. Herramientas de gestión	Programas especialmente desarrollados para operativizar y dinamizar tareas de gestión, tanto a nivel del aula como a nivel de la escuela.	Administración de la matrícula, gestión del presupuesto y del personal, bases de datos, software de biblioteca.

Esta clasificación toma como referencia la presentada en OCDE (2001), *Learning to change: ICT in Schools, Schooling for tomorrow*, Paris: OECD Publications, Cap. 3.

EL AULA Y LA ENSEÑANZA VIRTUAL. EXPERIENCIAS

A continuación, elaboramos un cuadro a fin de sintetizar de algún modo el resultado de la experiencia en virtualidad procurando vincular la praxis con su fundamentación didáctica.

Cuadro 2.

Potencialidades	¿Para qué sirve?
Posibilidad de grabar las clases.	Repetición. Favorece la comprensión, memorización y posterior evocación. Recuperación del momento de clase cuando el/la alumno/a desee.
Grabar audios y videos (formato expositivo y asincrónico).	Repetición. Favorece la comprensión, memorización y posterior evocación. Recuperación del contenido en el momento que el/la alumno/a desee.
Recibir comentarios de alumnos/as por escrito en el chat de la plataforma.	Registro por escrito. Permanencia. Ordena la comunicación. Es más fácil no olvidarse y retomarlo en otro momento de la clase.
Efectuar comentarios por escrito en el chat de la plataforma (el docente).	Registro por escrito.
Incorporar recursos virtuales: compartir links, videos, gráficos, pizarra, PPT en vivo.	Potencia la enseñanza (¿con qué enseñamos?).
Utilizar el Drive u otros espacios para almacenar o compartir material.	Funciona como "espacio de guardado" (materiales de estudio).
Utilizar el <i>Campus</i> de la Facultad (listas de alumnos, cartelera, subir material).	Funciona como medio de comunicación y espacio de almacenamiento de material.
Ver cara y nombre del/de la alumno/a.	Facilita la identificación de participantes en entornos de educación masiva, aunque en la praxis la "cámara apagada" suele ser un problema.
Utilizar canales de comunicación instantánea fuera de clase (como el CEA o Correo Electrónico Académico).	Contribuyen al sostenimiento del vínculo fuera del aula.
Aumento del presentismo.	Habría menos deserción o abandono de materias.

Potencialidades	¿Para qué sirve?
Trabajar en grupos (ej.: varias salas en zoom).	Podría ser más ventajoso que en la presencialidad: podría haber mayor comodidad física y al estar distribuidos en salas virtuales no se distraen escuchando a los demás.
El espacio de enseñanza mediado por plataformas (Zoom, Google Meet).	¿Dónde se enseña? Se amplían los espacios.
Los tiempos para generar interacción son diferentes (parecen mayores).	Puede haber <i>delay</i> , dificultad para encontrar el micrófono, implica tener paciencia para esperar las respuestas.
Duración de clase sincrónica virtual.	Pensar su administración, considerar que puede haber problemas de conectividad. La clase sincrónica podría ser menor a la pautada y complementar el tiempo restante con los videos previamente grabados.
Acceso: Conectividad, dispositivos y aplicativos.	Asegurarse de que todos/as tengan o contemplar la situación de todos (ej.: becas para Internet). Si la conectividad es mala, puede ser un obstáculo en clase virtual.
Incorporación de herramientas digitales, requieren instancia previa de aprendizaje.	Probar la herramienta antes de utilizarla en clase. Asegurarse de que los/as alumnos/as hayan aprendido a utilizarlas (que se descarguen las aplicaciones, que sepan hacer el examen en Google Forms).

Como puede verse, algunas de estas herramientas digitales ya eran utilizadas en la presencialidad. Por ejemplo: el Campus de la Facultad para comunicarse con los/las alumnos/as o alojar material, el uso de Google Drive para subir material de estudio digitalizado como complemento del uso de bibliotecas físicas.

Otras herramientas tampoco eran “nuevas” pero no se utilizaban (como las aplicaciones para dar clases sincrónicas: Google Meet, Zoom, Jitsi, etc.).

Asimismo, siempre es importante tener presentes las cuestiones vinculadas a la accesibilidad de los alumnos/as (¿tienen las herramientas: notebook, tablet, celular, cámara, micrófono, etc.? ¿Tienen Internet? Si no las tienen, ¿qué alternativas podemos ofrecerles?)

También es importante tener en cuenta que la incorporación de toda nueva herramienta en cada comisión debe necesariamente contemplar una instancia de prueba. Por ejemplo, si vamos a evaluar mediante Formularios de Google, es necesario dar un tiempo y un espacio para explorar la herramienta y que los/as alumnos/as ensayen y se familiaricen con el uso de la misma. En este sentido, el proceso de enseñanza se desdobra: debemos enseñar a utilizar las herramientas digitales y debemos enseñar el contenido disciplinar que luego será evaluado.

El manejo del *Campus Virtual* de la Facultad merece algunas consideraciones especiales que serán profundizadas en el punto siguiente, al responder *cómo sostener el vínculo en la virtualidad* mediante el análisis de las herramientas comunicacionales utilizadas durante la pandemia.

En relación con la problemática de las “cámaras apagadas” en la clase virtual, tal como señalamos anteriormente, creemos que su causa principal radica en la utilización (tal vez excesiva) de las clases expositivas donde los/as alumnos/as tienen un mero rol pasivo o de simple recepción de información. Por lo tanto, pensamos que la solución de este problema debe partir del diseño de otro tipo de propuestas con una dinámica de funcionamiento sustancialmente diferente de la clase expositiva. Más adelante, en el apartado dedicado al eje de la *enseñanza sincrónica*, ampliaremos este punto.

Como corolario de todo lo expuesto, podemos concluir que experimentamos en la virtualidad potencialidades que la enseñanza presencial no tiene y que seguramente tendrán función complementaria en la vuelta a la presencialidad. La experiencia es positiva.

¿CÓMO SOSTENEMOS EL “VÍNCULO” EN LA VIRTUALIDAD?

La *comunicación* a través de medios tecnológicos alternativos al aula virtual merece algunas reflexiones y consideraciones especiales que serán tratadas en los párrafos que siguen.

Mantener el contacto con los/as estudiantes es fundamental para enseñar y aprender a distancia.

Dentro de los *canales de comunicación alternativos al aula virtual* y que pueden ser usados tanto de modo sincrónico como asincrónico para sostener el vínculo en la virtualidad, podríamos mencionar la existencia de ciertas aplicaciones de mensajería instantánea como los grupos de WhatsApp.

Sin embargo, cabe tener presente que las Recomendaciones del Área de igualdad de género y diversidad de la Facultad para estudiantes sobre utilización de plataformas académicas¹³ aconsejaron la utilización del Campus Académico de la Facultad, el CEA (Correo Electrónico Académico) y el Portal Académico por sobre la utilización de las redes sociales.

En dicho documento, se parte de considerar que la información privada que deseamos compartir en Facebook, Instagram, Twitter e incluso WhatsApp no debería tener relación directa con la formación académica y con los medios de comunicación que utilizemos para tal fin.

Por este motivo, allí se consideró la inclusión de pautas (dentro de las cuales podemos mencionar la utilización de los canales de comunicación oficiales) para prevenir y detectar el ciberacoso y para evitar todo tipo de relación, vínculo o contacto indeseado con docentes, no docentes y/o estudiantes más allá de la cursada o por motivos de la misma.

Los fines tenidos en mira son indiscutiblemente loables. Por eso pensamos que la recomendación es adecuada y que es importante formar la costumbre de utilizar los *canales de comunicación* exclusivos de la comunidad académica que nos brinda nuestra facultad en la medida de lo posible.

No soslayamos que puedan existir otras posibilidades como por ejemplo la formación de grupos de WhatsApp donde sólo los administradores (los docentes) puedan comunicar las pautas respetando a aquellos/as alumnos/as que no quieran unirse por lo que, de todos modos, la

¹³ Las Recomendaciones del Área de igualdad de género y diversidad para estudiantes sobre Utilización de plataformas académicas pueden consultarse en: <<http://www.derecho.uba.ar/institucional/programasinstitucionales/area-de-igualdad-de-genero-y-diversidad/recomendaciones.php>>.

información relevante debería ser comunicada necesariamente mediante el canal académico oficial de la Facultad (Campus Virtual o CEA).

En ese sentido, cuadra señalar las principales potencialidades del Campus que son las siguientes: herramientas para poder acceder al cronograma de la materia y al material que los/as profesores/as incluyan en formato electrónico (documentos, videos, audios), subir y consultar las calificaciones, conocer la agenda académica, leer noticias sobre actividades y convocatorias, entregar de forma remota distintos tipos de evaluaciones y trabajos prácticos, interactuar los/as alumnos/as entre sí y con sus docentes a través de foros, para evacuar dudas y tener una comunicación directa e institucional en todo momento.

Dicho esto, y ponderando la suficiencia que evidencian los canales de comunicación oficiales, entendemos que los mismos resultan aptos a los fines de sostener el vínculo en la virtualidad con los/as estudiantes.

Como ya dijimos, esta finalidad resulta esencial y la utilización de canales de comunicación ágiles es muy útil porque permite el contacto directo con los/as alumnos/as sosteniendo el vínculo a lo largo de toda la cursada, nos permite ir comunicando las pautas generales del curso y las actividades que los estudiantes deben hacer; pero fundamentalmente porque en ese espacio también tienen lugar los procesos de enseñanza y de aprendizaje (cuando se responden dudas en torno al objeto de estudio, cuando se hacen devoluciones de ciertas actividades, cuando se generan discusiones en torno a un tema de actualidad o visto en clase o a raíz de un material por ese medio compartido, entre otras posibilidades).

Puntualmente, a través de estos canales suelen comunicarse y tenerse en cuenta aspectos que consideramos relevantes¹⁴ y explicitamos a continuación:

- *La “hoja de ruta” para los/as estudiantes:* Es importante en esta coyuntura pautar y comunicar semanalmente las actividades de enseñanza

¹⁴ ASOLECTIC, Á. (2020), *Recomendaciones para el diseño de la enseñanza en la virtualidad*, Citep. Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía (Sitio web): <<http://citep.rec.uba.ar/covid-19-ens-sin-pres/>>. Disponible en: <http://citep.rec.uba.ar/wp-content/uploads/2020/05/AcaDocs_D02_Recomendaciones-para-el-dise%C3%B1o-de-la-ense%C3%B1anza-en-la-virtualidad-1.pdf>.

y las tareas asignadas a los/as alumnos/as, indicando si las actividades son obligatorias, optativas, grupales o individuales.

- *Las consignas, que deben ser claras*: En la distancia (como en la presencialidad) es fundamental la claridad en la transmisión de las tareas a realizar, la asignación de tiempos para su realización, el producto final, las interacciones que se esperan (trabajos grupales o individuales). Debe explicitarse a los/as estudiantes qué se espera de cada actividad en términos de los objetivos de aprendizaje comunicando los criterios para la elaboración de las producciones parciales o finales.
- *La redundancia*: En la comunicación a distancia, la redundancia es muchas veces necesaria. Es que en la universidad es frecuente encontrar alumnos adultos que no son nativos digitales y hemos notado que estos casos revisten mayor dificultad a la hora de utilizar estas tecnologías por lo que debemos estar atentos a esto y una de las estrategias para solucionar esta dificultad es la redundancia por diferentes medios.
- *La disposición docente (ofreciendo ayuda y dando retroalimentación)*: La enseñanza en la virtualidad demanda que los/as docentes den señales de que están presentes “del otro lado de la pantalla”, para andamiar el aprendizaje y ofrecer ayudas.
- *Colaborar con los/as estudiantes en la gestión del tiempo*: Si bien uno de los principales beneficios del aprendizaje en línea es la flexibilidad y la adaptación a los tiempos y necesidades personales y grupales, es importante en esta coyuntura ayudar a los/as estudiantes a organizar y optimizar su tiempo.

En síntesis, el medio comunicacional elegido debe ser apto y estar en función de los aspectos recientemente mencionados.

PONDERACIÓN DE LA PRESENCIALIDAD Y LA VIRTUALIDAD

A continuación, listaremos ventajas y desventajas tanto de la enseñanza virtual y presencial para efectuar una ponderación de la cual puedan surgir algunas propuestas.

Ventajas de la enseñanza virtual:

- Permite el acceso a estudiantes que se encuentran en zonas geográficas alejadas de la facultad.
- Permite que el/la estudiante desarrolle cierta autonomía para organizar y llevar adelante su aprendizaje.
- Fomenta el uso de herramientas tecnológicas que pueden potenciar la enseñanza, adquiriendo habilidades que le serán útiles al estudiante en su desarrollo como profesional.
- El/la estudiante dispone de flexibilidad horaria para compatibilizar los estudios con su vida personal y laboral.
- Es más económica en cuanto al tiempo porque no hay que considerar el tiempo que insumen los traslados.

Desventajas de la enseñanza virtual:

- En algunos casos (falta de conexión a Internet, conexión no adecuada), podría presentar algunas limitaciones en cuanto al sostenimiento y profundización del *vínculo* entre docente y estudiante y con los/as estudiantes entre sí.¹⁵ Puede no permitir una adecuada interacción social entre el/la estudiante el/la docente y sus compañeros/as.
- El/la estudiante puede no adquirir ciertas habilidades actitudinales que se consiguen trabajando con otros en forma presencial, como el trabajo en equipo (que bien puede desarrollarse en la virtualidad, pero nunca reemplazar el contacto humano que sucede en la presencialidad).
- Los/as estudiantes necesariamente tienen que contar con dispositivos tecnológicos y aprender su uso.

Ventajas de la enseñanza presencial:

- Fundamentalmente, las que atañen al *vínculo* e interacción entre docentes y estudiantes. Este sería el aspecto más difícil de “emular” en la enseñanza a distancia. Es que, si bien es posible sostener el *vínculo* en la virtualidad (ya sea en forma sincrónica o asincrónica), en la enseñanza presencial este se profundiza permitiendo en clase

¹⁵ MAZZA, Diana (2020), *Rol docente y vínculos en la virtualidad*, Entrevista en Programa “Educación Hoy”, de Fundación Luminis, disponible en: <<https://tinyurl.com/y795tbob>> (duración 41 min, 49 s).

un *feedback* instantáneo entre docente y estudiante y no interrumpido por problemas de conectividad (por citar un ejemplo), lo cual aumenta las posibilidades de que el/la docente detecte rápidamente si debe reformular la clase o una parte de ella para el mejor aprendizaje de los/as alumnos/as.

- En la presencialidad, el/la docente puede visualizar el aula en su conjunto, circunstancia que puede no darse en la virtualidad.
- Los/as estudiantes tienen un tiempo y un espacio físico destinado exclusivamente al estudio, lo que sería favorable para lograr una mayor concentración. Esta situación no siempre acontece en la virtualidad.
- En la presencialidad, es más propicio que estudiantes y docentes puedan construir una comunidad, generando mayor interacción entre ellos, proyectos, grupos de estudio, situación que aún no parece ser tan habitual en el entorno virtual.

Desventajas de la enseñanza presencial:

- No hay flexibilidad horaria, si el/la estudiante no puede asistir a la clase perdería el contenido dado.
- Los recursos podrían llegar a verse limitados, ya que (en la presencialidad “pura”) solo se dispondría de los materiales que se encuentran en la facultad y los que el/la docente pueda llevar a la clase. Esto teniendo en cuenta que mayoritariamente los/as estudiantes no asisten a clase con dispositivos electrónicos más que sus celulares.
- Tanto a estudiantes como a docentes puede insumirles mayor tiempo en los traslados e implicarles mayores costos económicos por los gastos de transporte para llegar a la institución.

Analizando las ventajas y desventajas de cada modalidad, la primera conclusión que se hace visible es que el retorno a las aulas de manera presencial tendrá incorporado las nuevas habilidades que surgieron en este contexto.

Es decir, entendemos que *se combinará lo mejor de las dos modalidades*, potenciando la enseñanza presencial con las experiencias, herramientas,

habilidades adquiridas este tiempo en la virtualidad. El *modo de pensar los tiempos y los espacios* de enseñanza no será el mismo.¹⁶⁻¹⁷⁻¹⁸

En ese sentido –y perfilándonos ya al análisis del eje sincrónico/asincrónico– Diana Mazza (2020) nos propone una manera de combinar ambos entornos, el virtual y el presencial:

Si nuestra expectativa es que –al menos hacia el final de nuestra cursada– podamos recuperar el contacto presencial, reservemos entonces para ese momento lo que la presencialidad aporta de específico, en términos de intersubjetividad: intercambiar ideas, dudas, y producciones en tiempo real; recuperar el trabajo que se ha podido hacer previamente a distancia y darle un nuevo sentido; generar situaciones de laboratorio o experimentación; evaluar y acreditar. No utilicemos el momento presencial para “dar nuevas clases” que podrían ser anticipadas en videos previos, en textos o en guías de lectura. Hagamos que la temporalidad lineal a la que estábamos acostumbrados se transforme ahora en una temporalidad recursiva, que permita retomar procesos previos para poder avanzar, hasta donde se pueda.

Esta idea es retomada en los apartados que siguen, al analizar formas de combinación adecuada entre los ejes presencial/virtual y sincrónico/asincrónico.

(2) ACTIVIDADES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS

Las propuestas sincrónicas y asincrónicas generan distintas maneras de interactuar con nuestros estudiantes y de construir el conocimiento. En este punto vamos a desarrollar estos ejes en tensión analizando ventajas y desventajas de cada uno y mencionando cuáles son los diferentes tipos de actividades que resultan posibles en el marco de cada uno para

¹⁶ MAGGIO, Mariana (2020), *Enseñar en tiempos de pandemia 2020*, Conversatorio organizado por el Departamento de Educación de la UNCA (Universidad Nacional de Catamarca), disponible en: <<https://tinyurl.com/ya79sk9d>> (duración 58 min, 22 s).

¹⁷ DUSSEL, Inés (2020), *La clase en pantuflas. Reflexiones a partir de la excepcionalidad*, Conversatorio virtual organizado por el ISEP (Instituto Superior de Estudios Pedagógicos), disponible en: <<https://tinyurl.com/ybh4mgus>> (duración 1 h, 19 min, 07 s).

¹⁸ LION, Carina y Mariana MAGGIO (2019), “Desafíos para la enseñanza universitaria en los escenarios digitales contemporáneos. Aportes desde la investigación”, ISSN 1510-2432, ISSN 1688-9304 (en línea), DOI: <<https://doi.org/10.18861/cied.2019.10.1.2878>>.

luego efectuar una ponderación de la cual pueda resultar una combinación adecuada de ambos tipos de actividades.

ACTIVIDADES SINCRÓNICAS

Algunas de las actividades sincrónicas posibles en la virtualidad y que según nuestra experiencia nos han resultado muy útiles podríamos agruparlas en “*clásicas o tradicionales*” (como “la clase en vivo” mediante Google Meet o Zoom a las que los/as docentes y estudiantes se conectan e interactúan simultáneamente en un día y horario pautados) y “*atípicas o innovadoras*” que son aquellas que se desarrollan sincrónicamente pero fuera del espacio del “aula virtual” y son llevadas a cabo a través de medios tecnológicos alternativos a las plataformas Google Meet o Zoom (como por ejemplo la realización de consignas en forma grupal mediante el uso de mensajería instantánea o el uso de un Padlet o mural).

Dentro de las *ventajas* de las actividades sincrónicas a través de plataformas virtuales podemos mencionar las siguientes:

La comunicación entre docente y alumno/a es más directa ya que transcurre sin dilación en el tiempo; los intercambios, ajustes y correcciones pueden hacerse simultáneamente; pueden verse los rostros de los alumnos (esto da cierta información sobre el ambiente del aula virtual) aunque la instantaneidad puede no dar suficiente tiempo a la reflexión (aspecto quizás más presente en las propuestas asincrónicas).

Asimismo, la clase “en línea” no solo permite sostener el encuentro simultáneo entre docentes y alumnos/as, sino también crear espacios de discusión o de trabajo en grupo que muchas veces es difícil de gestionar en los espacios físicos de la presencialidad.

Es recomendable que la clase “en línea” no se reduzca a la mera exposición docente (que podría ser transmitida a través de videos como seguidamente se expondrá), sino aprovechar ese espacio de sincronidad para conectar con los/as alumnos/as, abrir el diálogo y animar debates, *proponiendo actividades que necesariamente requieran la participación activa de los estudiantes.*

Pensamos que esta es una de las mejores formas de dar solución o respuesta al problema de las “cámaras apagadas” en la clase en línea, en tanto este tipo de consignas *involucran necesaria y activamente a los/as*

estudiantes en su propio aprendizaje propiciando que la clase en línea no sea una mera recepción pasiva de contenidos expuestos por el/la docente.

ACTIVIDADES ASINCRÓNICAS

Son aquellas que se proponen en un momento y se ejecutan en otro, en forma diacrónica, como podrían ser:

La exposición de contenido disciplinar mediante videos o "podcasts".

Dentro de las propuestas asincrónicas se encuentra la enseñanza de contenidos previamente grabados mediante videos (que pueden tener distinta duración en función del contenido a enseñar y pueden ser grabados por docentes y/o incluso por alumnos/as formando parte en este último caso de una propuesta más compleja que incluya, por ejemplo, un trabajo grupal) y posteriormente subidos a alguna plataforma digital, como *YouTube*.

Esta opción es la que más conecta con el modelo tradicional de formación académica, donde prima la clase expositiva, la centralidad de la figura del profesor en el proceso de enseñanza-aprendizaje y la repetición memorística de contenidos.

Por lo tanto, puede ser muy útil pero siempre que sea utilizada en su debida proporción y sea adecuadamente dosificada y complementada con otras propuestas.

Dicho esto, creemos que la posibilidad de grabar en video cierto contenido a enseñar mediante exposición posee las siguientes ventajas:

Si bien puede representar mayor trabajo al inicio, bien planificado puede resultar económico para el docente en términos de esfuerzos, ya que no tendría que repetir el mismo contenido cada cuatrimestre (aunque este material debería ser revisado, pensado, modificado y actualizado con la periodicidad que requiera la dinámica del contenido que es enseñado a través del mismo).

Es beneficioso para el alumno, ya que podría acceder a este contenido de modo asincrónico en el momento que mejor lo considere oportuno y en el momento que mejor dispuesto se encuentre a aprovechar ese material sin estar atado a horarios (lógicamente siempre dentro de las pautas asignadas previamente por el docente, por ejemplo, ver el video antes de la entrega de determinada producción estudiantil) con la posibilidad,

además, de poder repetir el video cuantas veces quiera o lo estime necesario pudiendo manipular el material de estudio a su ritmo; permitiéndose entonces la internalización y/o el proceso del material en forma dosificada y adaptada a los tiempos particulares de cada estudiante.

La realización de actividades por parte de los/as alumnos/as fuera del aula virtual.

Nos referimos, por ejemplo, a las siguientes: completar una guía de preguntas para abordar un fallo que luego se discutirá en la clase sincrónica, leer una noticia periodística, ver un video o una película, hacer un trabajo de investigación.

La ventaja que presenta respecto de la sincronidad es que da más tiempo para la reflexión crítica e innovadora de los/as alumnos/as en un espacio y tiempo que no necesariamente debe coincidir con el de la clase.

Sopesando las ventajas y desventajas de las *actividades asincrónicas* y pensando en términos cuantitativos cómo podrían complementarse con las *actividades sincrónicas*, en el punto que sigue delinearemos algunas propuestas susceptibles de ser profundizadas en un posterior desarrollo.

III. PROPUESTAS

A la luz de lo analizado hasta aquí, nos preguntamos cuáles podrían ser las propuestas de enseñanza que se nos presentan.

Sin soslayar que siempre deberán adecuarse al marco normativo vigente, pensamos que la clave está en indagar cuál sería la combinación adecuada de las modalidades más arriba desarrolladas (presencialidad/virtualidad y formas sincrónicas/asincrónicas).

Ello, a fin de generar en los/as alumnos/as el aprendizaje de las diversas habilidades y destrezas que el Plan de Estudio de la carrera menciona en el Perfil de Graduado.¹⁹

En esa dirección, delineamos algunas propuestas susceptibles de ser profundizadas en función de las circunstancias que se vayan presentando al acercarnos al retorno a la presencialidad.

¹⁹ El Plan de Estudio de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la UBA se encuentra disponible para su consulta en: <http://www.derecho.uba.ar/academica/carreras_grado/pdf/plan-de-estudios-abogacia.pdf>.

PROPUESTA 1: SOBRE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL

La idea que queremos transmitir no es el reemplazo de la enseñanza presencial sino la suma de las ventajas de la virtualidad para *potenciar* la enseñanza.

En esa dirección, sería interesante pensar cómo implementar la cursada de alguna materia de puntos optativa (no obligatoria) del CPO (Ciclo Profesional Orientado) de modo 100 % virtual.

Con el resultado positivo de esa experiencia, el ensayo podría extenderse a otras materias del CPO (obligatorias u optativas).

Si este segundo paso también fuera fructífero, podría pensarse en extender la virtualidad a algunas materias del CPC (Ciclo Profesional Común), siempre dejando la opción de cursar de modo presencial o virtual según lo prefiera el/la estudiante.

En cualquier caso, debería contemplarse que el diseño de cualquier propuesta virtual complementaria de la enseñanza presencial no impacte negativamente en el trabajo docente duplicando tiempos y esfuerzos; es decir, pensando cómo administrar las propuestas dentro del plantel docente que ya existe dando la posibilidad de elegir la opción virtual o presencial y respetando la dedicación horaria que corresponda a cada docente.

Citamos a modo de ejemplo la propuesta de retorno parcial a la presencialidad elaborada por la Facultad para el segundo cuatrimestre de 2021 y que ya comentamos al inicio del trabajo: En ese diseño, hay algunas comisiones que retornaron a la presencialidad y otras que continuaron de modo virtual. No se duplicó el trabajo docente, sino que este se distribuyó dando la posibilidad tanto a docentes como a estudiantes de elegir un curso virtual o presencial.

PROPUESTA 2: SOBRE LA ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL

Otra forma de implementar la virtualidad (en este caso dentro de una misma materia) podría ser la siguiente: desarrollar una parte de la cursada de modo virtual (sincrónico o asincrónico) y otra parte de modo presencial.

Aquí también habría que tener en cuenta en un futuro la posibilidad de coordinar el dictado de esta “materia piloto” con otras.

Esto, teniendo en cuenta que los/as estudiantes suelen cursar más de una materia por cuatrimestre y sería poco –o nada– operativo que tuvieran que cursar una materia de modo virtual y en el horario curricular siguiente hacerlo de modo presencial.

De este modo, si, por ejemplo, existen materias de cursada dos días a la semana (mayoritariamente en nuestra Facultad esos días son lunes y jueves o martes y viernes) podría pensarse en contemplar un día fijo semanal para la enseñanza virtual (por ejemplo, lunes) y otro día fijo semanal para la enseñanza presencial (por ejemplo, jueves).

De esta manera, aquellos/as estudiantes que organizan todas sus cursadas en dos días a la semana podrían adoptar un día fijo de la semana de modo virtual y otro día fijo de la semana de modo presencial.

En cualquier caso, siempre dejando la opción de poder cursar de modo 100% presencial para quienes así lo prefieran.

PROPUESTA 3: SOBRE LAS ACTIVIDADES SINCRÓNICAS Y ASINCRÓNICAS

Pensamos que una posible propuesta integral para combinar (en términos cuantitativos) las formas sincrónicas y asincrónicas podría ser la siguiente:

La sincronidad (clase en línea) podría representar aproximadamente un 40% de la cantidad total de horas reloj de cursada y el 60% restante podría ser asincrónico.

Dentro de este último grupo (asincrónico), las propuestas podrían dividirse en videos expositivos (representando un 35% del tiempo total de cursada) y en actividades a realizar por los/as alumnos/as previamente diseñadas por los/as docentes (aquí habría que tener en cuenta que el diseño de actividades y materiales de estudio y la corrección o devoluciones de trabajos prácticos insumen un tiempo que es extracurricular para el/la docente, y también para el/la alumno/a, si esa devolución se efectúa no en el tiempo de la clase sino a través de otros medios como el Campus Virtual o el CEA).

Si bien los porcentajes podrían ajustarse en función de cada materia y las necesidades de cada curso, nos parece ilustrativo pensar en cómo distribuir concretamente estas propuestas.

En ese sentido, teniendo en cuenta que la clase expositiva podría ser grabada y propuesta de modo asincrónico, podría reservarse la modalidad sincrónica para el desarrollo de actividades donde predomine la participación activa de los/as estudiantes y donde el/la docente asuma el rol de guía.

Resta agregar que estas propuestas fueron concebidas en plena emergencia sanitaria durante el año 2020. No obstante, pensamos que podrían ser profundizadas en función de las circunstancias que emerjan, del interés que despierte en la comunidad académica y de la nueva normativa que aporta lineamientos interesantes y cuidadosamente planificados en cuanto al retorno gradual y parcial a la presencialidad en tanto la situación epidemiológica y las autoridades así lo permitan.

En ese sentido, cabe reiterar lo dispuesto en la normativa del Rectorado de la UBA (consultar especialmente: Lineamientos “Alternativas para la reanudación de las actividades presenciales en la Universidad” y su Anexo, de fecha 4-8-2021 (Referencia: EX-2021-01913707--UBA-DME #REC - COVID-19²⁰) y la normativa sobre regreso parcial a la presencialidad en la Facultad de Derecho de la UBA (consultar en este trabajo el Punto II-D. Acápito *Segundo año en pandemia: Regreso parcial a la presencialidad*).

IV. PALABRAS FINALES

Como consecuencia de la pandemia que generó el COVID-19, los/as docentes nos sentimos convocados/as a pensar cómo implementar nuevas estrategias que nos permitan llevar adelante los procesos de enseñanza en la virtualidad a fin de mantener la continuidad pedagógica de nuestros/as estudiantes.

Para ello debimos incorporar herramientas tecnológicas en la enseñanza, que, si bien ya se encontraban disponibles antes de la pandemia, quizás no se hacía tanto uso de ellas.

La pandemia nos permitió replantear y revisar nuestra propia práctica docente, y a la vez se constituye en una oportunidad para seguir repensando estrategias pedagógicas que les permitan a nuestros/as estudiantes

²⁰ Normativa disponible en: <<https://drive.google.com/drive/folders/1bJ4RV-jl0gTcWDX35qaYTmJl2u1C2SR>>.

adquirir un *aprendizaje significativo* en contraposición al aprendizaje memorístico. También nos permitió revisar el vínculo docente-estudiante, el currículum y la evaluación como aspectos relacionados con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Hace tiempo venimos escuchando que los/as estudiantes cambiaron, que el contenido que enseñamos también se modifica, se diversifica, se complejiza; que los/as estudiantes acceden al contenido disciplinar por una diversidad de medios alternativos a la típica clase magistral. Por eso es importante preguntarse qué estrategias de enseñanza existen de forma alternativa a la exposición y cuál es la mejor manera de implementarlas. En esa dirección, es importante trabajar distintas formas de desarrollo del pensamiento crítico de los/as estudiantes que los ayude a –entre otras habilidades– distinguir entre tanta información cuál es la más valiosa y significativa.

Por otro lado, entendemos que las actividades presenciales en el aula son irremplazables, pero en tanto no esté a la vista la presencialidad plena podría ser fructífero pensar cómo podría ser la educación que vendrá en la “nueva normalidad”.

Se puso de manifiesto la importancia del rol docente, siendo necesaria en este contexto la figura de una persona que diseña, que planifica las clases, que guía, que acompaña, que motiva, que contiene y que da certezas a los estudiantes para que puedan llevar adelante el proceso de aprendizaje de la mejor manera posible.

A los/as docentes también se nos plantea como un desafío la necesidad de humanizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la virtualidad.

Por otro lado, las categorías que desarrollamos en tensión se dan en el marco del Reglamento que por ahora dentro del marco de excepcionalidad se permiten, pero ¿cómo será la vuelta plena a las clases presenciales? No volveremos iguales, pero tampoco hay que olvidar que la experiencia recogida en el marco de la excepcionalidad tal vez pueda encontrar ciertos límites como por ejemplo el marco normativo vigente (si es que este no se modifica).

La idea a transmitir no es el reemplazar enseñanza presencial sino la suma de las ventajas o experiencias positivas adquiridas en la virtualidad

para potenciar la enseñanza. En cualquier caso, entendemos que al retornar a la presencialidad sería posible considerar una propuesta educativa con una modalidad *híbrida o mixta*, donde puedan combinarse las ventajas de la educación presencial con las ventajas de la educación en la virtualidad que se apoya en el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Sería deseable que las iniciativas vinculadas a estos temas pudieran ser consideradas y –por qué no– concretadas dentro del marco normativo institucional en la vuelta a la presencialidad.

V. CONCLUSIONES

Mediante el presente trabajo intentamos explorar cómo se desarrolló la enseñanza no presencial en la Facultad de Derecho de la UBA durante la pandemia derivada del Coronavirus durante el período 2020-2021.

Este estudio fue encarado desde un doble nivel, perspectiva o enfoque: por un lado, desde la perspectiva institucional, y por otro, desde la perspectiva de la experiencia educativa en las aulas. En lo que al enfoque o perspectiva institucional respecta, hemos abordado cuáles fueron las medidas adoptadas por la institución desde el inicio de la pandemia: desde el dictado de normativa de emergencia y cursos específicos para transitar la experiencia educativa en la virtualidad, y la preocupación por el acceso a la educación en condiciones de igualdad mediante el diseño de becas que puedan implementarse en la virtualidad, hasta el armado de protocolos específicos para ir diseñando en forma cuidada el retorno gradual y parcial a la presencialidad, en la medida en que las condiciones sanitarias y las autoridades así lo permitan.

En cuanto al enfoque desde la experiencia educativa efectivamente transitada en las aulas, a partir de la reflexión de la propia práctica docente, intentamos identificar cuáles son los desafíos que la pandemia nos planteó y nos sigue planteando en el ámbito de la docencia universitaria y cómo pueden ser éstos sorteados, cuáles fueron las respuestas que ha dado la comunidad académica en general, y qué oportunidades y reflexiones pueden derivarse de la situación de pandemia para mejorar la enseñanza.

Esta exploración fue un paso necesario para delinear distintos tipos de propuestas que puedan ser consideradas y profundizadas de cara al retorno de la presencialidad.

Las referidas proposiciones son la contribución o producto final de este trabajo y en todos los casos su nota característica es la *hibridez*. Su disparador principal fue la adaptación forzosa que tuvimos que transitar hacia la enseñanza no presencial a causa de la pandemia.

Estas propuestas fueron concebidas al inicio de la pandemia, a partir del análisis de algunas categorías clásicas de la didáctica (tales como la relación espacio-tiempo de la enseñanza o el vínculo entre docentes y estudiantes) y de otras categorías que aquí hemos presentado en tensión, tales como enseñanza presencial/virtual y enseñanza sincrónica/asincrónica. En ese sentido, mediante el desarrollo de las categorías *supra* mencionadas, intentamos apuntar ventajas y desventajas de cada modalidad a fin de efectuar una ponderación de la cual puedan surgir algunas proposiciones susceptibles de ser pensadas y ampliadas en la medida en que las circunstancias así lo permitan. Motivadas por estas inquietudes y con la intención de pensar y contribuir a la mejora de la educación, cerramos estas líneas ratificando la firme convicción sobre la importancia del sostenimiento y mejora continua de la educación pública, gratuita y de calidad en nuestra Universidad de Buenos Aires que este año 2021 celebra su aniversario 200.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ANIJOVICH, R. y G. CAPPELETTI, *El sentido de la escuela secundaria*, Buenos Aires, Paidós, 2020.
- ANIJOVICH, R. y S. MORA, *Estrategias de enseñanza*, Buenos Aires, Aique, 2009.
- ARAUJO, S., *Docencia y enseñanza. Una introducción a la didáctica*, Buenos Aires, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, 2006.
- CAMILLONI, A., “Didáctica general y didácticas específicas”, en CAMILLONI y otros, *El saber didáctico*, Cap. 2, Buenos Aires, Paidós, 2007, pp. 23-39.
- *El saber didáctico*, Buenos Aires, Paidós, 2010.
- CARDINAUX, N. y L. CLÉRICO, Capítulo II, “La formación docente universitaria y su relación con los ‘modelos’ de formación de abogados”, en AA. VV., *De cursos y de formaciones docentes*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho-UBA, 2005.

- DAVINI, M. C., *La formación en la práctica docente*, Buenos Aires, Paidós, 2015.
- *Métodos de enseñanza*, Buenos Aires, Santillana, 2008.
- EGGEN, P. y D. KAUCHAK, *Estrategias docentes. Enseñanza de contenidos curriculares y desarrollo de habilidades de pensamiento*, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- FELDMAN, D., *Didáctica general*, Instituto Nacional de Formación docente, 2010.
- FELDMAN, D. y M. PALAMIDESSI, *Programación de la enseñanza en la Universidad*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Gral. Sarmiento, 2001.
- FINKELSTEIN, C., *La comunicación en el aula y su vinculación con las estrategias de enseñanza: la clase expositiva y la interrogación didáctica*, UBA-OPFYL, 2007.
- LEWIN, L., *La nueva educación*, Santillana, 2020.
- LION, C. (comp.), *Aprendizaje y tecnologías*, Noveduc, 2020.
- LITWIN, E., *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*, Buenos Aires, Paidós, 2008.
- LUCARELLI, E., “Las tensiones en el campo de la Didáctica: Didáctica de Nivel Superior como Didáctica Específica”, en MALET, A. M. y E. MONETTI, *Debates universitarios acerca de lo didáctico y la formación docente*, Buenos Aires, Noveduc, 2014.
- *La programación curricular en el aula universitaria*, Buenos Aires, OPFYL, 2014.
- *Teoría y práctica en la universidad. La innovación en las aulas*, Miño y Dávila ediciones, 2009.
- MAGGIO, M., *Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad*, Buenos Aires, Paidós, Cap. 2, 2012.
- *Reinventar la clase en la universidad*, Buenos Aires, Paidós, 2018.
- MORÍN, Edgar, *Enseñar a vivir*, Ediciones nueva visión, 2015.

Fecha de recepción: 2-8-2021

Fecha de aceptación: 20-12-2021.